



Resolución de Gerencia General N° 058 -2019-INAIGEM/GG

Huaraz, 29 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 652-2019-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por la Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, solicitando y proponiendo la designación de los integrantes del Comité de Evaluación y Selección de Personal, correspondiente a la Convocatoria del Proceso CAS 2019 - XXVII, que comprende el Proceso CAS 052-2019-INAIGEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, disponiendo en su artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del Derecho administrativo y privativo del Estado, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan Carreras Administrativas Especiales; así también establece disposiciones al procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el acceso al Régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), se realiza obligatoriamente mediante concurso público, efectuándose la convocatoria a través del portal institucional de la entidad convocante en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, mediante el informe del visto, se solicita se conforme y designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal, correspondiente en la Convocatoria CAS 2019 - XXVII, que comprende al Proceso CAS 052-2019-INAIGEM, Técnico Informático para la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario expedir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que conforme y designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal comprendido en la Convocatoria CAS antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-INAIGEM/PE de fecha 02 de julio de 2019, se ha delegado al Gerente General facultades para conformar y designar los Comités de Evaluación y Selección de personal comprendido en las convocatorias de Concurso CAS, mediante Resolución de Gerencia General;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivas modificatorias y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designación

DESIGNAR a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá el Proceso CAS 2019 - XXVII, que comprende el Proceso CAS 052-2019-INAIGEM, a fin de contratar al personal que cubra el cargo de **Técnico Informático para la Oficina de Tecnologías de la Información**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Descripción
César Elías Verde Mendocilla	Presidente
Guillermo Arturo Rojas Gutiérrez	Suplente
José Alfredo Herrera Quispe	Miembro 1
Christian Pedro Yarleque Gálvez	Suplente
Elba Mercedes Gamarra López	Miembro 2
Laura Rosario Cabanillas Ricaldi	Suplente

Artículo 2°. - Organización

DISPONER que el Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá el Proceso CAS 2019 - XXVII, que comprende el Proceso CAS 052-2019-INAIGEM, organice y lleve a cabo el proceso de convocatoria, en cumplimiento de la normatividad vigente.



Artículo 3° - Notificación

ENCARGAR a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Gerencia General, a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal.

Artículo 4° - Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM

Victor Angel Saavedra Espinoza
Abog. Victor Angel Saavedra Espinoza
Gerente General



